



AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA - PROVINCIA DE ZARAGOZA

ACTA SESIÓN ORDINARIA 8 OCTUBRE 2020 - 18,30 HORAS

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Antonio Gómez Ruiz.

Concejales:

D. Jesús María Gil Asensio.

D. Domingo Molinero Marín

D. Juan Carlos Ibarzo Marín.

Dña. Ana Eva Quílez Delgado.

D. Francisco Javier Marín Gracia.

Excusan su asistencia:

D. José Antonio Sisamón Marco.

Secretario

Alberto Tabuenca López

En Mesones de Isuela, a 8 de octubre de 2020, siendo las 18.30 horas del día de la fecha y bajo la Presidencia de D. José Antonio Gómez Ruiz, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento, los señores concejales que arriba se expresan; estando presentes D. José Antonio Gómez Ruiz, Alcalde – Presidente; D. Jesús María Gil Asensio, D. Domingo Molinero Marín, D. Juan Carlos Ibarzo Marín, Dña. Ana Eva Quílez Delgado y D. Francisco Javier Marín Gracia; excusando su asistencia D. José Antonio Sisamón Marco.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial así como en la sede electrónica municipal.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, tiene lugar la misma en los términos que se indican.

1.APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 14 de MAYO DE 2020.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna discrepancia, no existiendo ninguna. Se aprueba con el voto favorable de todos los concejales presentes (6 de 7).





2.DACIÓN EN CUENTA DE DECRETOS APROBADOS POR LA ALCALDÍA Y ASUNTOS VARIOS DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes Decretos:

- Decreto de 30 de julio de 2020 por el que se reconoce y ordena el pago correspondiente de las nóminas del mes de julio.
- Decreto de 5 de agosto de 2020 por el que se aprueba el padrón fiscal del precio público del suministro y mantenimiento del servicio de televisión por cable.
- Decreto de 10 de agosto de 2020, por el que se adjudica contrato menor de obra del cementerio a Roberto Marco Marín.
- Decreto de 11 de agosto de 2020, por el que se reconocen y ordenan el pago de obligaciones derivadas de contratos y otras obligaciones de los meses de julio y agosto.
- Decreto de 11 de agosto de 2020, por el que se realiza la adjudicación del contrato menor de arrendamiento del servicio de guardería del coto municipal de caza.
- Decreto de 12 de agosto de 2020, por el que se resuelve y autoriza el gasto, la publicación en el perfil del contratante y remisión a 3 empresarios del contrato menor de obras de pavimentación y redes Calle Ramón y Cajal.
- Decreto de 14 de agosto de 2020, por el que se resuelve el contrato de arrendamiento del servicio de guardería del coto municipal de caza antes de iniciarse de mutuo acuerdo.
- Decreto de 20 de agosto de 2020, por el que se concede tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
- Decreto de 24 de agosto de 2020, por el que se convoca Pleno Extraordinario el jueves 27 de agosto de 2020.
- Decreto de 25 de agosto de 2020, por el que se aprueba padrón fiscal para la tasa de aprovechamientos agrícolas año 2020.
- Decreto de 25 de agosto de 2020, por el que se reconocen y ordenan el pago de obligaciones derivadas de contratos y otras obligaciones del mes de agosto.
- Decreto de 31 de agosto de 2020, por el que se deniega la retirada con cargo a la Tesorería del Ayuntamiento del poste eléctrico situado en Calle Letra E nº 1.
- Decreto de 31 de agosto de 2020, por el que se reconoce y ordena el pago correspondiente de las nóminas del mes de agosto.
- Decreto de 31 de agosto de 2020, por el que se aprueba padrón fiscal para la tasa de aprovechamiento de pastos comunales año 2020.
- Decreto de 3 de septiembre de 2020, por el que se autoriza el pago anticipado y a justificar de la fianza del alquiler del grupo electrógeno.





- Decreto de 9 de septiembre de 2020, por el que se autoriza el pago de la certificación y dirección de obra, de la obra de iluminación del Castillo de Mesones de Isuela, correspondientes al PLAN PLUS 2019.
- Decreto de 9 de septiembre de 2020, por el que se autoriza el pago de las obras de ejecución de la iluminación del Castillo de Mesones de Isuela, correspondiente al PLAN PLUS 2019.
- Decreto de 10 de septiembre de 2020, por el que se reconocen y ordenan el pago de obligaciones derivadas de contratos y otras obligaciones de los meses de agosto y septiembre.
- Decreto de 14 de septiembre de 2020, por el que se resuelve solicitud vecinal sobre salida de agua.
- Decreto de 15 de septiembre de 2020, por el que se resuelve solicitud de información sobre el funcionamiento del Juzgado de Paz de Mesones de Isuela.
- Decreto de 18 de septiembre de 2020, por el que se aprueba expediente de generación de crédito por asignación fondo de concertación DPZ 2020.
- Decreto de 24 de septiembre de 2020, por el que se realiza declaración legal de ruina inmueble Calle Letra C nº 4. El Sr. Alcalde puntualiza que se envió la resolución al interesado, éste indicó que no todo el inmueble es suyo, realizadas las verificaciones se comprobó que cada planta pertenecía a un propietario, por lo que se rectificará el informe para notificarlo a los dos titulares del inmueble.

A continuación, el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que en relación al expediente..., relativo al inmueble situado en Calle Barrio Verde 9, existe un nuevo propietario, y consta se hará cargo del arreglo de la vivienda y el muro, en caso de no ser así, se le notificará para que proceda al arreglo.

- Decreto de 24 de septiembre de 2020, por el que se reconocen y ordenan el pago de obligaciones derivadas de contratos y otras obligaciones del mes de septiembre.
- Decreto de 24 de septiembre de 2020, por el que se aprueba expediente de generación de crédito por Subvención Plan Concertación Extraordinario Lucha Contra el Coronavirus.
- Decreto de 24 de septiembre de 2020, por el que realiza convocatoria Comisión Especial de Cuentas el día 8 de octubre de 2020 a las 18:00 horas.
- Decreto de 24 de septiembre de 2020, por el que se realiza convocatoria Pleno Ordinario el día 8 de octubre de 2020 a las 18:30 horas.
- Decreto 25 de septiembre de 2020, por el que se reconocen y ordenan el pago de las obligaciones derivadas de contratos y otras obligaciones del mes de septiembre.
- Decreto 25 de septiembre de 2020, por el que aprueba expediente de generación de crédito por Asignación Plan Extraordinario de Cooperación Diputación





Provincial de Zaragoza Contra Los Efectos Económicos y Sociales COVID-19 (DPZ 10).

- Decreto 1 de octubre de 2020, por el que se reconoce y ordena el pago correspondiente de las nóminas del mes de septiembre.
- Decreto de 6 de octubre de 2020, por el que se reconocen y ordena el pago correspondiente a las dietas de Alcaldía de tercer trimestre de 2020.
- Decreto de 7 de octubre de 2020, por el que se reconocen y ordenan el pago de las obligaciones derivadas de contratos y otras obligaciones de los meses de septiembre y octubre.

3.EXPEDIENTE GESTIONA 2/2020 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019.

Toma la palabra el Sr. Secretario, explicando el contenido y los informes realizados por el anterior Secretario Interventor del Ayuntamiento de Mesones y que fue presentado a la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020 a las 18:00 horas y por el que el Ayuntamiento de Mesones incumplió la regla de estabilidad presupuestaria y de techo de gasto. Por tanto, desde la Secretaría-Intervención, se realizará un Plan Económico Financiero 2020-2021, salvo modificaciones que pueda indicar Ministerio de Hacienda, a presentar y aprobar en el siguiente Pleno con la determinación de las medidas a aplicar para corregir las desviaciones surgidas en el año 2019.

4.EXPEDIENTE GESTIONA 101/2020 APROBACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LABORABLES DE CARÁCTER RETRIBUIDO, NO RECUPERABLE E INHÁBILES PARA 2021

Por unanimidad de los miembros presentes (6 de 7), el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles los días 3 de febrero (por la festividad de San Blas) y 2 de agosto (por la festividad de la Virgen de los Ángeles), ambos del año 2021.

Segunda. Habilitar al Sr. Alcalde en orden a su efectividad y cumplimiento

5.EXPEDIENTE GESTIONA 93/2019 PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN BIEN PATRIMONIAL POLÍGONO 3 PARCELA 15

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación las gestiones realizadas con la Dirección General del Catastro, indicándonos la propiedad del bien hasta el año 1997, pero sin especificar las modificaciones en cuanto a metros realizadas en la parcela. Realizadas verificaciones y comparaciones entre la cartografía del año 1945 y 1997 se constata que en lo que es actualmente el campo de fútbol en el año 1945 tenía 30 metros, ahora tiene 45 metros, un incremento en forma de triángulo. Las referencias catastrales que en el año 1945 conformaban el actual campo de fútbol han pasado de 2.000m₂ a 3.000m₂. Asimismo, pone en conocimiento de los señores





concejales las diferentes conversaciones mantenidas con alcaldes y concejales de la época, pero ninguno confirma nada, sólo que en algún pleno de la época comprendida entre los años 1994 a 1997 estaría algún tipo de debate, pero en las actas de esos años que se encuentran en el Ayuntamiento no se ha encontrado nada. Por cartografía catastral se puede comprobar el incremento de metros, pero no se puede asegurar de dónde viene. Toma la palabra D. Jesús María Gil Asensio, indicando que los “Mariándigas” sí realizaron un cambio, el Sr. Alcalde responde que ese sí está escriturado, del resto no existe documentación.

El Sr. Alcalde señala que al no existir un documento sobre ese desfase de metros, eleva al Pleno la decisión sobre si conmuta o no ese terreno al solicitante.

D. Francisco Javier Gracia Marín, propone dejar abierto el expediente, pendiente D. Leoncio García Andrés, presente documentación justificativa sobre la conmutación de esa parcela a su favor.

Por unanimidad de los miembros presentes (6 de 7), el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Enviar escrito y solicitar a D. Leoncio García Andrés aportación de documentos justificativos de la cesión al Ayuntamiento de dicha parcela en el campo de fútbol.

6.EXPEDIENTE GESTIONA 111/2019 SOLICITUD AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL DEL SUELO Y LICENCIA DE ACTIVIDAD PLANTA FOTOVOLTAICA. CONTRATO LÍNEA EVACUACIÓN.

Por parte del Secretario del Ayuntamiento se explican las condiciones del contrato presentado por la empresa fotovoltaica GET OUTSIDE SL (Documento que se anexa)

Por unanimidad de los miembros presentes (6 de 7), el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las condiciones del contrato presentado por la mercantil GET OUTSIDE SL, para la cesión de terrenos para la instalación de una línea de evacuación de planta fotovoltaica.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a firmar y realizar las gestiones necesarias para la puesta en marcha efectiva del contrato.

7.EXPEDIENTE GESTIONA 68/2019 SUBVENCIONES/PLAN PLUS 2020/PAVIMENTACIÓN CAMINO DE ILLUECA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, consultadas las tres empresas licitadoras, acerca de lo decidido en el Pleno anterior de 28 de julio de 2020, las empresas indican que por el importe del contrato no moverían sus máquinas porque como máximo harían entre 900 y 1.000 metros. El Sr. Alcalde propone a consideración del Pleno, realizar un





replanteo y bacheado puntual de todo el camino y acumular dinero para realizar el camino íntegro en otro ejercicio.

D. Juan Carlos Ibarzo Marín, pregunta al Sr. Alcalde qué importe debería ser suficiente para que se realizara el asfaltado por tramos del camino y si fuera necesario solicitar un préstamo. El Sr. Alcalde, contesta que los préstamos financiados por la Diputación Provincial de Zaragoza son por legislatura, actualmente nos encontramos a mitad de legislatura por lo que habría que devolver todo el importe en dos tramos, destinando todo el dinero de las subvenciones al camino.

D. Domingo Molinero Marín, propone que el camino se haga sólo con subvención, a lo que el Sr. Alcalde replica que es imposible puesto que la máxima subvención concedida son 90.000 euros y no se puede dedicar exclusivamente a un único proyecto, además que ya se han presentado las propuestas para el PLAN PLUS 2021.

El Sr. Alcalde plantea otra propuesta que lo financiara la empresa adjudicataria en varios años, aunque la obra se realizara en un único momento.

D. Francisco Javier Gracia Marín, propone realiza la obra tal y como está presupuestada, esperar a las obras de la fotovoltaica, recaudar dinero para destinarlo posteriormente al camino.

Se produce debate entre los concejales.

D. Juan Carlos Ibarzo Marín, propone solicitar presupuesto completo. El Sr. Alcalde expone el presupuesto facilitado por la empresa.

Por unanimidad de los miembros presentes (6 de 7), el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el presupuesto y realizar la obra tal y como estaba valorada en la memoria.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a firmar y realizar las gestiones necesarias para la puesta en marcha efectiva del contrato

8.EXPEDIENTE GESTIONA 68/2019 SUBVENCIONES/PLAN PLUS 2019/PAVIMENTACIÓN Y REDES CALLE RAMÓN Y CAJAL.

Toma la palabra el Sr. Secretario indicando que no se ha recibido ninguna oferta, a pesar de estar publicado en la Plataforma de Contratación del Estado. Se recibieron dos consultas telefónicas, una de ellas indicaba que en esa fecha era imposible, pero si se modificaba la fecha sí lo podrían realizar.

9.EXPEDIENTE GESTIONA 14/2020 ELEVACIÓN A PLENO DATOS REMITIDOS AL MINISTERIO CORRESPONDIENTES A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 1º Y 2º TRIMESTRE 2020 Y ESFUERZO FISCAL 2018.





Toma la palabra el Sr. Secretario informando al Pleno de la ejecución presupuestaria del primer trimestre, habiéndose dispuesto 90.000 euros y 160.000 en el segundo trimestre del presupuesto inicial. En cuanto a ingresos el primer trimestre se ingresan 32.000 euros y el segundo trimestre la cantidad asciende a 213.000 euros.

El período medio de pago del primer trimestre fue de 13,97 días y el del segundo trimestre 14, 65 días.

En cuanto al esfuerzo fiscal del año 2018, correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos la tasa es del 0,4%, al Impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos es 0,3%, en cuanto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica se ingresan 12.000 euros.

10.EXPEDIENTE GESTIONA 102/2020 SOLICITUD ARREGLO LOCAL ASOCIACIÓN CULTURAL LA DOLOROSA

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando del escrito presentado por la Asociación Cultural La Dolorosa, con registro de entrada 616 de 7 de septiembre de 2020.

Por unanimidad de los miembros presentes (6 de 7), el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar a la Alcaldía a contratar la sustitución de las ventanas, así como autorización para pintar el local.

Segundo: Que por parte del Secretario-Interventor, se inicien trámites correspondientes para autorización de cesión local municipal a asociación sin ánimo de lucro.

11.EXPEDIENTE GESTIONA 59/2020 QUEJA ROBERTO MARCO MARÍN

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo la solicitud y la queja de D. Roberto Marco Marín. D. Juan Carlos Ibarzo Marín toma la palabra indicando que anteriormente la finca contigua era el vertedero municipal y, a pesar de que ya no lo es, hay vecinos que siguen echando escombros a dicha parcela, por lo que propone la colocación de una cadena para impedir el paso. El Sr. Alcalde indica que la cadena no está puesta, a expensas lleguen los contenedores metálicos facilitados por la Comarca de Aranda, puesto que el Ayuntamiento se arriesgaría a una multa. Se produce debate entre los concejales.

Por unanimidad de los miembros presentes (6 de 7), el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Rechazar la permuta de las fincas solicitadas con fecha 2 de junio de 2020 y registro de entrada 156.

Segundo: En relación a la queja de fecha 22 de septiembre de 2020, con registro de entrada 635, proceder a la limpieza de las fincas ubicadas en Polígono 8 Parcela 35;





Polígono 8 Parcela 36 y Polígono 8 Parcela 40, mientras se espera la colocación por parte de la Comarca de Aranda de los contenedores metálicos donde se destinarían dichos escombros.

12.AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN REVISIÓN TASAS MUNICIPALES

Se expone por parte de la Alcaldía la necesidad de incrementar y actualizar las tasas municipales, ya que se llevan 8 o 9 años sin actualizar los precios y tarifas que se cobran. Presentando informes comparativos con otros municipios de la zona.

Se produce debate entre el beneficio que supondría a las arcas municipales y el coste para los vecinos. No se llega a ninguna conclusión y queda abierta la propuesta para futuros debates.

13.INICIO PREPARACIÓN EXPEDIENTE PRESUPUESTO 2021

Por parte de la Alcaldía, se pone en conocimiento de los concejales el inicio del expediente del presupuesto del ejercicio 2021, para que aporten ideas y propuestas para la elaboración del mismo.

14.EXPEDIENTE 18/2019 DESAFECTACIÓN RECINTO 1, PARCELA 77, POLÍGONO 6, AUTORIZACIÓN DGA Y ACTO DE RECEPCIÓN FORMAL BIEN COMUNAL A PATRIMONIAL

Toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que el Gobierno de Aragón ha autorizado la desafectación del bien comunal y el paso a bien patrimonial de dicha parcela para su posterior enajenación a solicitud de D. Ángel Sisamón Marco. Pone en conocimiento de este y somete a votación la desafectación del bien comunal y paso a bien patrimonial del recinto 1, parcela 77, polígono 6.

Por unanimidad de los miembros presentes (6 de 7), el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Desafectar definitivamente la finca comunal situada en Polígono 6 Parcela 77 Recinto 1, propiedad de este Ayuntamiento y calificarlo como bien patrimonial.

Segundo. Que por parte de Alcaldía se llevan a cabo los trámites necesarios para su desafectación en el Registro de la Propiedad.

Tercero. Que se inicie expediente por parte de Secretaría-Intervención para la enajenación del bien patrimonial.

15.PROPUUESTAS DE ALCALDÍA

1. Renovación de la megafonía

Toma la palabra el Sr. Alcalde, poniendo en conocimiento del Pleno el acuerdo adoptado para la renovación de la megafonía, se llegó a un acuerdo con la empresa, pero a pesar de las llamadas no realizaron el encargo, por lo que se ha pedido presupuesto a otra empresa por un importe de 7.462 euros. Se somete a votación.

Por unanimidad de los miembros presentes (6 de 7), el Pleno de la Corporación





acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar y autorizar el presupuesto para la renovación de la megafonía municipal.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a realizar los trámites necesarios para la renovación de la megafonía, acorde al presupuesto aprobado.

2. Contratos telefonía

Se presenta ante el Pleno las propuestas realizadas por Telefónica para la renovación del contrato. Toma la palabra el Sr. Secretario, indicando que la oferta presentada es para el año que queda de contrato, más otro, por tanto al tratarse de un contrato de servicios y superar el año de duración, es obligatorio sacarlo a concurso público.

3. Cesión terreno D. Domingo Molinero Marín

Toma la palabra el Sr. Alcalde, en relación a la propuesta de cesión de un terreno por parte de D. Domingo Molinero Marín. Indica que se ganaría un espacio, pero el coste para conseguirlo sería muy gravoso, por lo que se ha desestimado la propuesta.

4. Petición instalación abrevadero Asociación de Ganaderos

En relación, a la petición de la Asociación de Ganaderos de construcción de un abrevadero, de fecha 5 de octubre de 2020 y registro de entrada 686, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes (6 de 7):

Primero. Iniciar los trámites para la instalación de un abrevadero público para ganado en el depósito de agua del Camino Los Carros

5. Queja ubicación contenedores de basura y punto limpio

En relación al escrito presentado por Doña Isabel Ibarzo Díaz de fecha 1 de septiembre de 2020 con registro de entrada 604 y escrito de 5 de octubre de 2020 con registro de entrada 690, el Sr. Alcalde expone la queja por la colocación de los contenedores de basura y la ubicación del punto limpio. El Sr. Alcalde indica la dificultad de la colocación del punto limpio fuera del municipio, porque en su momento el SEPRONA, ya obligó a cerrar uno, por no cumplir con las medidas de salubridad necesarias. En cuanto a los contenedores, pregunta por soluciones y posibles ubicaciones. Se abre debate entre los concejales.

Toma la palabra Doña Ana Eva Quílez Delgado, indicando posibles ubicaciones. D. Francisco Javier Gracia Marín, propone colocar dos o tres contenedores más.

Por unanimidad de los miembros presentes (6 de 7), el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Buscar soluciones para la recolocación de los contenedores de basura para mejorar tanto el servicio como la imagen, principalmente para la temporada cuando mayor cantidad de residuos se acumulan.

Segundo: No modificar la ubicación del punto limpio, por la imposibilidad de habilitar otro espacio para el mismo.





6. Solicitud creación plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida

Toma la palabra el Sr. Secretario indicando que existen dos solicitudes vecinales con registro de entrada 405 de 2 de julio de 2020 y con registro de entrada 708 de seis de octubre de 2020, que solicitan la creación en diferentes ubicaciones de plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida. El Sr. Secretario indica que para ello habría que aprobar una nueva ordenanza que regulara los estacionamientos no sólo de personas con movilidad reducida, sino que se trataría de una reordenación de todas las plazas de aparcamiento en el municipio, incluyendo badenes, cargas y descarga.

Se abre debate entre los concejales y se acuerda, de momento no tocar nada de la ordenanza de tráfico. Por lo que, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (6 de 7), adopta el siguiente acuerdo:

Primero. No modificar la ordenanza de tráfico para la creación de plazas de aparcamiento exclusivas para personas con tarjeta de estacionamiento con movilidad reducida.

16.RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Carlos Ibarzo Marín plantea la cuestión de la reunión que hubo de la Asociación de Ganaderos y Agricultores, en relación a la instalación de bebederos para animales en el coto municipal de caza y la invitación cursada por éstos para la reunión al Ayuntamiento. El Sr. Alcalde indica que oficialmente no se le cursó invitación, asimismo se puso en contacto con la agente forestal y ésta le indicó que no podía acudir al estar de vacaciones, proponiendo que se retrasara, extremo que no se aceptó. Además indica que a los cazadores no se les invitó.

D. Juan Carlos Ibarzo Marín, plantea las quejas surgidas en la reunión acerca de la instalación de los bebederos, de la suelta de conejos, y que se preveía que podría haber daños en las fincas por los bebederos, y se llegó a la conclusión en la reunión que se podrían haber instalado los bebederos más al monte y no tan cerca de las fincas, creando problemas por los corzos. Así como que el Ayuntamiento había asumido la mitad del coste de los bebederos.

Ante este punto el Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento pagó el total del coste de los bebederos, al tener que destinar por obligación legal parte de lo que se cobra del alquiler del coto a mejoras en el mismo, exigiendo de todos modos la devolución de la mitad de lo pagado a la asociación de cazadores.

Se abre debate entre los concejales. Doña Ana Eva Quílez Delgado, indica que los cazadores podrían haber preguntado a los agricultores y ganaderos por la mejor ubicación de los bebederos antes de colocarlos. El Sr. Alcalde indica que los cazadores se dirigieron a la agente forestal para preguntarle por la mejor ubicación y ésta les dijo que mientras no estuvieran en parcelas privadas.

D. Jesús María Gil Asensio, pregunta por la posible responsabilidad que tendría el Ayuntamiento por los futuros daños en los campos por la caza, a lo que el Sr. Alcalde





Ayuntamiento de
Mesones de Isuela

responde que en caso de se produjeran dichos daños la responsabilidad, en todo caso sería de la Sociedad de Cazadores que es quien tiene el alquiler del coto municipal de caza, puesto que el Ayuntamiento lo único que tiene es la titularidad, no siendo responsable de los daños que causen los cazadores, siendo únicamente responsables éstos, al llevar la gestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:25 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

El Alcalde

José Antonio Gómez Ruiz

El Secretario - Interventor - Tesorero

Alberto Tabuenca López

Ayuntamiento de Mesones de Isuela

Pza. de la Villa, 7, Mesones de Isuela. 50267 (Zaragoza). Tfno. 976605877. Fax: 976605734 CIFP5016700F



Cód. Validación: 5Q26ZR7Q7AZ4MA6ML2NT7G3NLQ | Verificación: <https://mesonesdeisuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 22

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA Y OCUPACIÓN DE TERRENO PARA APOYOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS

En MESONES DE ISUELA, a 6 de octubre de 2020.

OBJETO

La entidad GET OUTSIDE SL. proyecta una línea eléctrica para la evacuación de un parque solar fotovoltaico de 8 MWn, sita en el término municipal de Illueca (Zaragoza).

La instalación de evacuación proyectada tiene su origen en el inicio de la planta FV y su final en la subestación de Illueca, con una longitud de 9.195 m, sobre plano horizontal aéreo y 178 m, sobre plano horizontal en subterráneo, a la tensión de servicio de 15 Kv, con conductor 242-AL1/39-ST1A (LA-280) parte aéreo y AL RH5Z1 12/20 Kv 3x (2x240 mm²) + H16 parte soterrada y 38 apoyos en total, según información gráfica adjuntada.

Esta línea proyecta servidumbres de paso aéreas, así como ocupación temporal de terrenos para la colocación de apoyos en su trazado, los mínimos posibles y en la menor afección.

Es objeto del presente acuerdo, establecer las condiciones de autorización amistosas, previo a la declaración de utilidad pública, así como la contraprestación a repercutir al propietario de los terrenos por dicha ocupación y/o servidumbre de paso de líneas eléctricas aéreas y/o subterráneas.

Así, en lo que sigue:

REUNIDOS

De una parte, como **LA PROPIEDAD:**

Don José Antonio Gómez Ruiz, mayor de edad, con NIF 50018740-L con domicilio en Calle Barrio Verde, 8 de Mesones de Isuela provincia de Zaragoza, en su propio nombre y derecho en función de **alcalde** del **Ayuntamiento de Mesones de Isuela** con CIF P-5016700-F y domicilio en Plaza de la Villa, 7 de Mesones de Isuela, actuando como propietario de los terrenos y parcelas posteriormente descritas.

De otra parte, como **EL PROMOTOR o EL TITULAR:**

D. David Campos Redondo, mayor de edad, con N.I.F. nº 29115843-M y con domicilio a efectos de notificaciones Avenida Ranillas, 1D, Planta 1ª, Oficina 1F, CP: 50018, Zaragoza
Datos de contacto para notificaciones: email tmillan@efelecenergy.com teléfono 976 927 263 actuando como representante legal en nombre y representación de GET OUTSIDE S.L.; que cuenta con CIF nº B- 88100425 y con domicilio a efecto de notificaciones en Avenida Ranillas, 1D, Planta 1ª, Oficina 1F, CP: 50018, Zaragoza, en calidad de promotora de la planta Fotovoltaica descrita en el objeto y como titular de la línea de evacuación.



Ambas partes contratantes se reconocen capacidad legal para este acto, e intervienen en su propio nombre y derecho.

EXPONEN

I.- Que LA PROPIEDAD, es propietario de las siguientes fincas de municipio de Mesones de Isuela, sitas en el polígono, parcela y con registro catastral que a continuación se detallan:

Polígono	19	parcela	9007	referencia catastral	50167A01909007
Polígono	19	parcela	0304	referencia catastral	50167A01900304
Polígono	19	parcela	0194	referencia catastral	50167A01900194
Polígono	18	parcela	0069	referencia catastral	50167A01800069
Polígono	18	parcela	0071	referencia catastral	50167A01800071
Polígono	18	parcela	9003	referencia catastral	50167A01809003
Polígono	18	parcela	0091	referencia catastral	50167A01800091
Polígono	18	parcela	9005/0	referencia catastral	50167A01809005
Polígono	18	parcela	0128	referencia catastral	50167A01800128
Polígono	18	parcela	0111	referencia catastral	50167A01800111
Polígono	16	parcela	0005	referencia catastral	50167A01600005
Polígono	16	parcela	9003	referencia catastral	50167A01609003
Polígono	16	parcela	0117	referencia catastral	50167A01600117
Polígono	14	parcela	0014	referencia catastral	50167A01400014
Polígono	14	parcela	0019	referencia catastral	50167A01400019
Polígono	14	parcela	9003	referencia catastral	50167A01409003
Polígono	14	parcela	0017	referencia catastral	50167A01400017
Polígono	14	parcela	0018	referencia catastral	50167A01400018
Polígono	14	parcela	0037	referencia catastral	50167A01400037
Polígono	14	parcela	0063	referencia catastral	50167A01400063

II.- Que LA PROPIEDAD se compromete a ceder a EL PROMOTOR el espacio necesario para la colocación de los apoyos marcados, así como constituir la servidumbre de paso aéreo y/o subterráneo de energía eléctrica y de telecomunicaciones a favor de EL PROMOTOR.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica por este documento constituida, se regirá en todos sus aspectos (contenido, alcance, causas de extinción, modificación, mantenimiento, etc.) por las disposiciones contenidas en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa reglamentaria aplicable, así como por los preceptos del Código Civil en los aspectos no contemplados en la normativa citada.

III.- EL PROMOTOR por su parte acuerda abonar como contraprestación el importe calculado objeto del justiprecio, ocupación de terrenos y valor añadido indicados en la ESTIPULACIÓN SEGUNDA.

IV.- La ocupación parcial de la finca será de naturaleza temporal, y tendrá continuidad hasta el momento en que se deje de dar uso a la línea. Momento tras el cual GET OUTSIDE S.L. se comprometerá al desmontaje de la misma y a la desocupación de la finca revirtiendo a LA PROPIEDAD a su estado



originario.

Expuesto cuanto antecede, conviene en celebrar el presente acuerdo de autorización para paso de línea eléctrica y de telecomunicaciones, así como de ocupación de terreno para apoyos y/o canalizaciones subterráneas, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- LA PROPIEDAD otorga al PROMOTOR la ocupación de la finca de su propiedad anteriormente especificada durante el plazo en que permanezca en uso la línea eléctrica, así como la servidumbre de paso, en los siguientes términos:

- a) Las afecciones producidas por el vuelo del tendido entre los apoyos nº 1 y 38 de la línea referenciada se indican a continuación:

Municipio	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Afecciones		
				Vuelo		
				Longitud Conductor (m)	Anchura Conductores (m)	Servidumbre Conductor (m ²)
Mesones de Isuela	19	9007	50167A01909007	4,86		42,09
Mesones de Isuela	19	0304	50167A01900304	154,9		1487,21
Mesones de Isuela	19	0194	50167A01900194	145,27		1361,96
Mesones de Isuela	18	0069	50167A01800069	465,54		5191,11
Mesones de Isuela	18	0071	50167A01800071	77,2		627,97
Mesones de Isuela	18	9003	50167A01809003	4,04		46,64
Mesones de Isuela	18	0091	50167A01800091	443,7		443,7
Mesones de Isuela	18	9005	50167A01809005	4,06		34,49
Mesones de Isuela	18	0128	50167A01800128	26,84		244,12
Mesones de Isuela	18	0111	50167A01800111	23,68		381,82
Mesones de Isuela	16	0005	50167A01600005	1132,32		10075,63
Mesones de Isuela	16	9003	50167A01609003	3,46		52,74
Mesones de Isuela	16	0117	50167A01600117	4,19		70,68
Mesones de Isuela	14	0014	50167A01400014	7,14		129,6
Mesones de Isuela	14	0019	50167A01400019	11,25		154,27
Mesones de Isuela	14	9003	50167A01409003	6,84		90,09
Mesones de Isuela	14	0017	50167A01400017	1,9		0,54
Mesones de Isuela	14	0018	50167A01400018	6,76		32,17
Mesones de Isuela	14	0037	50167A01400037	311,79		2256,18
Mesones de Isuela	14	0063	50167A01400063	376,1		3279,65



- b) El establecimiento de **16** postes-torres-apoyos fijos, para la sustentación de los cables conductores de energía, servicios auxiliares y de telecomunicaciones, la ocupación de dichos apoyos es la siguiente:

Municipio	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Afecciones	
				Vuelo	
				N.º de Apoyo	Superficie (m2)
Mesones de Isuela	19	0304	50167A01900304	35	24,60
Mesones de Isuela	19	0194	50167A01900194	34	25,00
Mesones de Isuela	18	0069	50167A01800069	32, 33	37,26
Mesones de Isuela	18	0071	50167A01800071	31	17,72
Mesones de Isuela	18	0091	50167A01800091	28, 29, 30	67,74
Mesones de Isuela	16	0005	50167A01600005	21, 22, 23, 24, 25, 26	129,33
Mesones de Isuela	14	0037	50167A01400037	18,19	40,36
Mesones de Isuela	14	0063	50167A01400063	17, 16	48,12

- c) Ocupación temporal de los terrenos u bienes necesarios para la construcción de la instalación, servicios auxiliares y de telecomunicaciones, debiendo restituir estos terrenos o bienes a su estado primitivo.

SEGUNDA.- Por su parte, y como contraprestación, EL PROMOTOR, se compromete a abonar mediante transferencia bancaria a LA PROPIEDAD de las fincas gravadas, las cantidades establecidas en el ANEXO 2 según cálculos de justiprecio, ley del suelo, ley de expropiación forzosa y coeficientes mayorados a favor de LA PROPIEDAD por acuerdo amistoso de ocupación de fincas y servidumbre de paso, previo a la declaración de utilidad pública y expropiación forzosa.

El importe total como contraprestación queda establecido en **OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.654,89 €)**



TERCERA.- Forma de Pago

El pago de la contraprestación anteriormente acordada se establecerá de la siguiente manera:

- A la firma del acta de ocupación, la cual se producirá una vez se hayan obtenido todos los permisos y licencias necesarios para la construcción de la línea aérea y de la planta FV, se abonará el 50%.
- A la firma de acta final, la cual se producirá una vez se haya realizado la construcción total de la Planta FV y de la línea aérea, obtenidos los permisos de puesta en marcha y primera ocupación y primer vertido de la planta a red, se abonará el 50% restante.

El abono se realizará por parte de EL PROMOTOR a LA PROPIEDAD, mediante transferencia bancaria a la cuenta nº ES75 2085 1073 8103 0015 2009, en los períodos indicados anteriormente.

CUARTA.- Igualmente, y previa su acreditación y evaluación, EL PROMOTOR, indemnizará al propietario por otros daños que se le originen como consecuencia de las obras para el establecimiento de la línea que no pueden ser estimados en el momento de la firma del presente documento.

La formalización de este acuerdo podría, en determinados supuestos, convertirle en sujeto pasivo, en base a la legislación fiscal vigente, de determinadas obligaciones fiscales, entre otras las derivadas de la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de uso de la línea eléctrica, EL PROMOTOR se compromete a la retirada de la misma de la/s finca/s de LA PROPIEDAD y a la desocupación del terreno ocupado y a dejar la misma a su estado inicial.

SEXTA.- El PROMOTOR se hace cargo de cuantas responsabilidades puedan contraerse por su propiedad, tenencia y uso a partir del momento de la entrega, así como al mantenimiento y cumplimiento de la legislación vigente aplicable en materia de seguridad Industrial.

SÉPTIMA.- LA PROPIEDAD responderá frente al PROMOTOR tanto de la posesión legal y pacífica de la cosa vendida como de los vicios o defectos ocultos que tuviere, durante un plazo de seis meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 del Código Civil.

OCTAVA.- EL PROMOTOR, podrá exigir la elevación a público del presente contrato para solicitar su inscripción el Registro de la Propiedad correspondiente. Todos los gastos, impuestos y arbitrios, que se devenguen en consecuencia, incluso el Arbitrio Municipal de Plusvalía si lo hubiere, deberán ser satisfechos de acuerdo con la legislación vigente.

NOVENA La falta de pago de las cantidades acordadas en este contrato, una vez transcurridos 60 días desde la formalización de las actas o tener constancia de la obtención de los permisos y licencias completas descritas generará automáticamente el derecho de reclamar de nuevo LA PROPIEDAD y dar por rescindido este contrato.

DÉCIMA.- EL PROMOTOR se reserva el derecho de transferir la titularidad de la línea y/o de la planta a terceros siendo estos últimos los responsables del cumplimiento íntegro del presente acuerdo. En el supuesto de traspaso de la propiedad de los terrenos a terceras personas, LA PROPIEDAD traspasará la servidumbre expresada en este documento al nuevo propietario, quien deberá subrogarse en todas las obligaciones contenidas en el mismo.

UNDÉCIMA.- LA PROPIEDAD queda informada de la incorporación en los ficheros propiedad de EL PROMOTOR con domicilio indicado, de los datos recogidos en la presente tramitación con la única



finalidad de gestionar la misma. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999), Vd. puede ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales previo envío de renuncia expresa escrita al PROMOTOR.

DUODÉCIMA.- Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

Y para que así conste, firman el presente Acuerdo de autorización, por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.

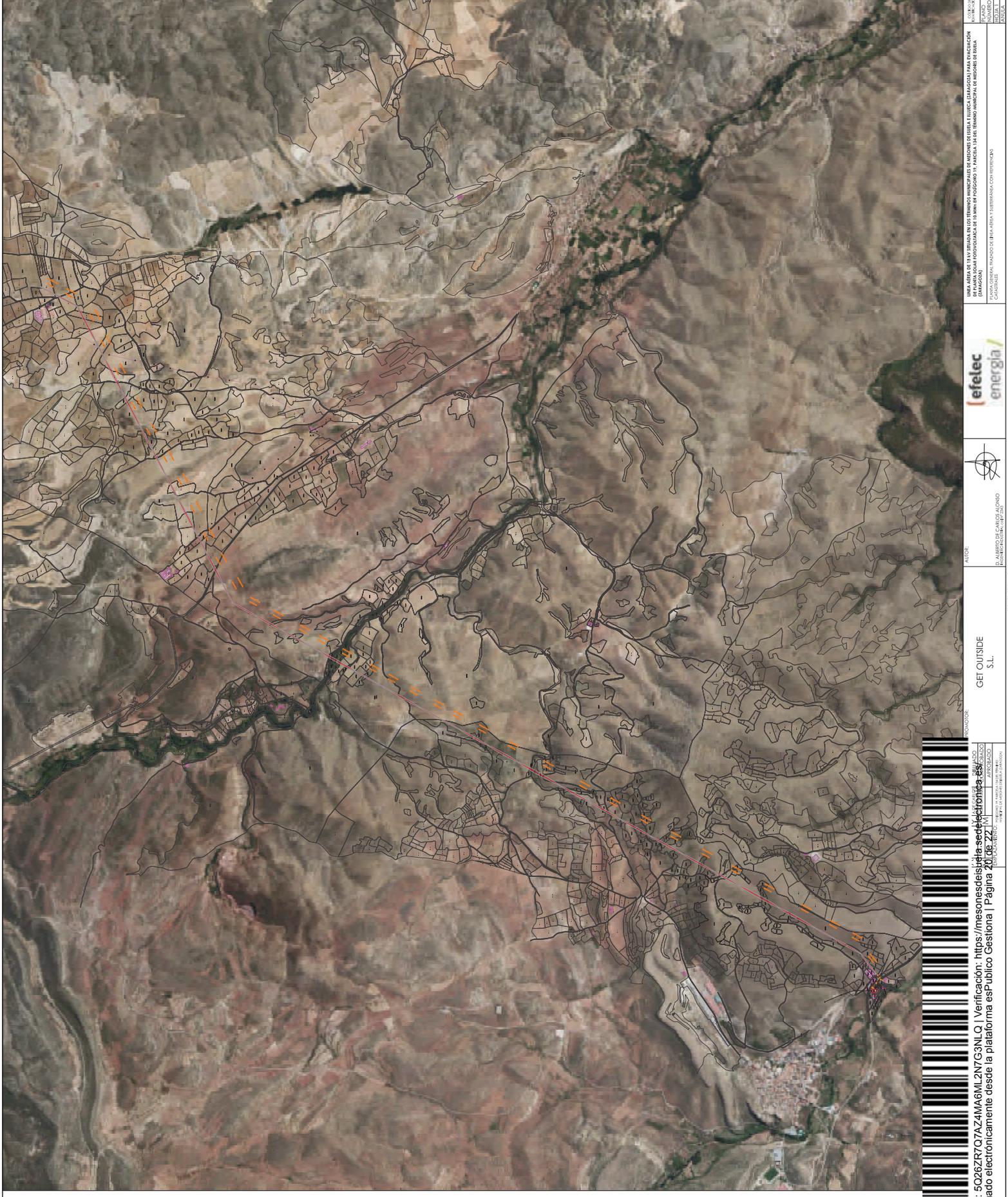
AYTO. DE MESONES DE ISUELA
Jose Antonio Gómez Ruiz

GET OUT SIDE, SL
David Campos Redondo



ANEXO 1: INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA LÍNEA Y DE TERRENOS AFECTADOS





5026Z7R7Q7A24MA6ML2N7G3NLQ | Verificación: <https://meson.es/dsis/la-seccion-electrica-es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 06 de 06

PROYECTO:

GET OUTSIDE
S.L.

AUTORE:
D. ALBERTO DE CARRIZO ALONSO
Ingeniero Técnico Superior de Proyectos



MAPA DE PLANIFICACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE LA ZONA RÚRICA DE LA COMUNIDAD DE VALLE DE BENA (MAYORÍA LOCAL) LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE LA ZONA RÚRICA DE LA COMUNIDAD DE VALLE DE BENA (MAYORÍA LOCAL)

ESTADO	2	0	0	0	0	1	9	-	LA
PLANO	LA_03	ESCALA: 1:1000							
INDICIO									
FECHA									
PROYECTO									
PLANCHA									

ANEXO 2: CÁLCULO DE CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICA



CATASTRO					DATOS PROPIETARIO		JUSTIPRECIO											
Termino Municipal	Polygono	Parcela	Ref Catastral	Superficie (m2)	Titular	Apoyos núm	Longitud de tendido aéreo (m)	Valor referencia parcela (euros)	Valor base estimado parcela (euros)	Valor estimado parcela por m2 (euro/m2)	Valor modificado parcela (euro)	Servidumbre del vuelo (euros)	valor de ocupación temporal	expropiación pleno dominio	Valor aplicado a ocupación temporal y expropiación	inmuntización rápida ocupación	Premio de afección (euros)	Justiprecio (euros)
Mesones de Isuela	14	63	50167A01400063	1060211		16, 17	376,1	26234,29	49845,151	0,047014369	79752,2416	148,0230478	17,2	3,619792086	50	300	7,401152388	526,24 €
Mesones de Isuela	14	17	50167A01400017	98			1,9	1,715	3,43	0,035	5,831	0,019278	0	0	50		0,0009639	50,02 €
Mesones de Isuela	14	18	50167A01400018	34			6,76	0,455	0,819	0,024088235	1,3923	0,7904169	0	0	50		0,039520845	50,83 €
Mesones de Isuela	14	9003	50167A01409003				6,84					0						
Mesones de Isuela	14	19	50167A01400019	1910			11,25	33,42	66,84	0,034994764	120,312	5,830533688	0	0	50		0,291526684	56,12 €
Mesones de Isuela	14	14	50167A01400014	1751			7,14	30,64	61,28	0,034997144	116,432	5,170618115	0	0	50		0,258530906	55,43 €
Mesones de Isuela	16	9002	50167A01609002				6,52											
Mesones de Isuela	16	117	50167A01600117	4116			4,19	144,06	259,308	0,063	466,7544	4,8090672	0	0	50		0,24045336	55,05 €
Mesones de Isuela	16	9003	50167A01609003				3,46											
Mesones de Isuela	16	5	50167A01600005	2438281			1132,32	135481,69	216770,704	0,088903085	390187,2672	967,414962	14,07	20,09610487	114,1031049	1200	48,3707481	2.443,99 €
Mesones de Isuela	18	111	50167A01800111	7175			23,68	1519,47	1823,364	0,254127387	3282,0552	104,7933923	0	0	50		5,239669616	160,03 €
Mesones de Isuela	18	128	50167A01800128	8880			26,84	1554	1864,8	0,21	3356,64	55,366416	0	0	50		2,7683208	108,13 €
Mesones de Isuela	18	9000	50167A01809000				4,06											
Mesones de Isuela	18	91	50167A01800091	680795		28, 29, 30	443,7	76606,02	114909,03	0,168786536	206836,254	776,9760079	14,43	20,08049995	54,01047995	700	38,84880039	1.623,85 €
Mesones de Isuela	18	9003	50167A01809003				4,04											
Mesones de Isuela	18	69	50167A01800069	137362		32, 33	465,54	11361,15	20450,07	0,1488772	30675,105	695,5541313	14	8,32074073	50	350	34,77770657	1.175,21 €
Mesones de Isuela	18	71	50167A01800071	6192		31	77,2	357,84	644,112	0,104023256	1030,5792	62,7105446	0,5	2,349267349	50	150	3,13552723	269,31 €
Mesones de Isuela	19	194	50167A01900194	78676		34	145,27	8788,67	13183,005	0,167560692	22411,1085	232,7751792	0,6	12,1329408	50	450	11,63875896	758,19 €
Mesones de Isuela	19	304	50167A01900304	170642		35	154,9	23799,63	35699,445	0,209206672	60689,0565	317,3569404	0,6	19,90220042	50	450	15,86784702	880,97 €
Mesones de Isuela	19	9007	50167A01909007				4,86					0						
TOTAL																		8.213,37 €



Cód. Validación: 5Q26ZR7Q7AZ4MA6ML2N7G3NLQ | Verificación: <https://mesonesdeisuela.es/verificac>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 22